

Listado de admitidos y excluidos provisionales

En la ciudad de Lucena (Córdoba), a diez de julio de dos mil veinticinco se ha procedido a efectuar el examen del cumplimiento de los requisitos de las solicitudes presentadas por los aspirantes.

Tras lo descrito anteriormente, se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos con el siguiente resultado:

LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS

APELLIDOS	NOMBRE	DNI/NIE	ESTADO
Castro Rosillo	Lucía Carmen	749*****S	ADMITIDA
Delgado Muñoz	Carmen	5*****29E	ADMITIDA
Hajji	Sara	Y960*****	ADMITIDA
Muñoz Muñoz	Sofía	5064*****	ADMITIDA
Muñoz Plaza	Maria	*****629Y	ADMITIDA
Navarro Bueno	Araceli	50*****5E	ADMITIDA
Pérez Daza	Maria del Carmen	*****352W	ADMITIDA
Pineda Pineda	Cristina	506*****N	ADMITIDA
Ramírez Luque	Maria Soledad	3402*****	ADMITIDA
Rodríguez Carmona	Beatriz	2*****48V	ADMITIDA

LISTA PROVISIONAL DE EXCLUIDOS

APELLIDOS	NOMBRE	DNI/NIE	ESTADO	MOTIVO
Algar Campos	Maria del Pilar	511*****Y	EXCLUIDA	1 y 3
Buzón Carmona	Maria del Pilar	*****821N	EXCLUIDA	4
Carmona Naranjo	Rosa de Mayo	2062*****	EXCLUIDA	5
Luque Aguilar	Maria del Rosario	506*****C	EXCLUIDA	3

Motivos de exclusión:

1.- No presenta modelo anexo 1 (modelo de instancia o solicitud) o no está correctamente cumplimentado y/o firmado

2.- No presenta modelo anexo 2 (modelo de autobaremación) o no está correctamente cumplimentado y/o firmado

3.- No presenta modelo Declaración responsable o no está correctamente cumplimentado y/o firmado

4.- No presenta DNI

BASE TERCERA: En la que se establece la documentación necesaria que debe acompañar a la instancia presentada

5.- No presenta Curriculum Vitae.

*BASE TERCERA: "Junto a la documentación se deberá acompañar **obligatoriamente** un curriculum vitae detallado haciendo constar los datos personales, dirección, teléfono de contacto,*





datos académicos y cuántos méritos profesionales y formativos guarden relación con el objeto de la presente convocatoria.”

6.- No presenta titulación requerida

Los solicitantes dispondrán de **TRES DÍAS HÁBILES** a efectos de subsanación de deficiencias y la presentación de la correspondiente documentación acreditativa, tal como consta en la BASE CUARTA que rige la presente convocatoria. Asimismo podrán formular reclamaciones, los que habiendo presentado solicitud no figuren en las listas provisionales. Los que dentro de dicho plazo no lo subsanaren, quedarán excluidos definitivamente de la convocatoria.

Para que conste y surta los efectos oportunos, se expide la presente, en el lugar y fecha arriba indicados.

(Presidenta) Araceli Moreno Llamas. Coordinadora Ciudades Medias de la Unidad de Producto Lucena

(Secretaria) Érica Villalón Carmona. Coordinadora de RRHH de la Fundación Ciudades Medias del Centro de Andalucía.

Fundación Ciudades Medias del Centro de Andalucía. Plaza Nueva, s/n - C.P. 14900 Lucena (Córdoba)
G-14880454 Tlf: 957 111 941 e-mail: info@fundacioncmca.org www.fundacioncmca.org

